



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
2212
FECHA
27-12-2017
ROL SII
1105-21

URBANO     RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2017/3225  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2060 de fecha 10-08-2017  
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACIÓN  
(Especificar)  
 ubicado en calle /avenida / camino PASAJE RÍO MANSO N° 01324 Lote  
 N°                     , Manzana                      Localidad o Loteo VILLA LOS TROVADORES Sector  
URBANO en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de  
 (Urbano/Rural)  
 la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°  
2017/3225  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17.  
2017/3225, según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones  
 especiales: D.F.L- NR2 DE 1959  
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 5.1.7

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
BEATRIZ TABITA MELILLAN CURIMIL			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
ARKITEM LTDA.	76.001.172-K		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
ERWIN ARTURO ANRÍQUEZ CANDIA			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

## 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1151/544	06-12-2013

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

## 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	47.03	0	61.58
EDIFICADA TOTAL	47.03	0	61.58
TOTAL			98

## 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	-	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-	-	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	-	-	ANTEJARDÍN	-	-
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Art. 55
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro(especificar)	ART. 5.1.7			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

## 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				E	61,58
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$231.039	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$1.733
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M / COD. AUT.	FECHA
				(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$1.733	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION		N°	5399578	FECHA	21-12-2017

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANOS DE ARQUITECTUTA

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

- 1.- La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 3.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 4.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 5.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
- 6.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 7.- El presente permiso aprueba modificaciones interiores en 2do nivel, destino vivienda, según se indica en planos adjuntos.
- 8.- El presente documento cuenta con presupuesto por modificaciones por un monto de \$231.039.
- 9.- Cuenta con desistimiento por parte de profesional constructor Sr. Gabriel Moraga, asume Sr. Ronald Zambrano..

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS(S)</b>



Firma Director(S)  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

CEBL/EBC/CSN